



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado
y los Municipios de Yucatán**

**Fracción XXI del artículo 9
La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los
servidores públicos**

**Nombre del documento
La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los
servidores públicos.
• (Inexistencia de la Información)**

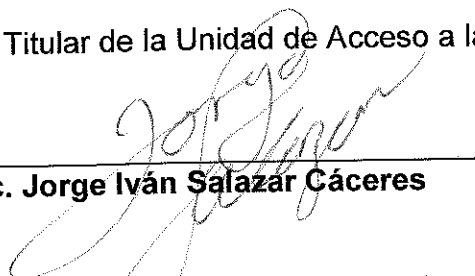
**Período que se publica
Del 01 al 30 de abril de 2016**

**Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Contraloría**

Nombre y Firma del Contralor General


C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información


Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

**Fecha de generación del documento
14 de julio de 2016**

**Fecha de actualización
16 de agosto de 2016**

MEMORANDUM

DE: C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN/CONTRALOR GENERAL.

PARA: LIC. JORGE JVÁN SALAZAR CÁCERES/ TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA: 14 DE JULIO DE 2016.

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA.

MEMO: CGI/017/2016.

En respuesta a su oficio marcado como UAIP104/2016, de fecha 13 de julio de 2016, presentado a esta Contraloría General, en el cual se solicita proporcionar los siguiente: la documentación que se hubiera generado o modificado durante el mes de abril de 2016 relativa al artículo 9, fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, a efectos de su publicación:

XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Respecto a lo anterior me permito informarle que:

De acuerdo a la fracción XXI del artículo 9 de la citada Ley en comento, donde solicita la resolución ejecutoriada de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, le informo que no se han generado procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, por lo que no existe resolución ejecutoria respecto del mismo.

El envío de esta copia se le realiza con fundamento a las atribuciones señaladas a esta Contraloría General en los artículos 137 y 140 Fracciones de la I a la XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán,

Esperando que la presente sirva para los efectos conducentes le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

C.P. WILBERT A. SALAZAR DURÁN
CONTRALOR GENERAL

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
15 JUL 2016	
PRESENTADO POR: C.P. Arturo Rosado	
HORA: 13:43	RECIBIDO POR: 